



Hospital Infantil
Concejo de Medellín

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2026

OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora ejecutiva

Gestión del control interno

04/01/2026

Versión 05

Colores que sanan



	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

PLATAFORMA ESTRATÉGICA Y CONTENIDO INSTITUCIONAL

[Misión y Visión](#)

[Propósito superior](#)

[Principios y valores corporativos.](#)

[Organigrama institucional.](#)

[Mapa de procesos.](#)

[Deberes y Derechos de los usuarios.](#)

POLÍTICAS RELACIONADAS

1. PO-01-DIR-GIC-010 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO
2. PO-01-DIR-GIC-011 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL
3. PO-01-DIR-GIC-012 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
4. PO-01-DIR-GIC-014 POLÍTICA DE INTEGRIDAD
5. PO-01-DIR-GIC-022 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6. PO-01-DIR-GIC-024 POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
7. PO-01-DIR-GIC-025 POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gustavo Albeiro Arboleda López Líder en control intern	Juliana Herrera Valencia Líder en planeación y calidad	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 22/12/2025	Fecha: 03/01/2026	Fecha: 04/01/2026

1. OBJETIVO

Definir las actividades que permitan fortalecer la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción y mejorar la relación de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín con la ciudadanía.

2. MARCO NORMATIVO (NORMOGRAMA)

El principal sustento legal del Plan Anticorrupción es el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011). La metodología para su elaboración se encuentra contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y "Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción 2015" según lo establece el Decreto 1081 de 2015 y del Decreto Reglamentario 124 de 2016, en busca de promover la transparencia y mitigar los riesgos de corrupción Desde el Decreto 1083 de 2015, Único de la Función Pública, se estable que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación (MIPG).

Adicionalmente, se cuenta con la política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción

NORMA	LINEAMIENTO
Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. - Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
Racionalización de Trámites	- Ley de Trámites, Ley 962 de 2005. - Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012. - Decreto Ley 2106 de 2019. - Ley 2052 de 2020
Rendición de Cuentas	- Ley de Planes de Desarrollo, Ley 152 de 1994. - Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994. - Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003. - Manual de Rendición de Cuentas, CONPES 3654 de 2010. - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

NORMA	LINEAMIENTO
	• Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición. Ley 1755 de 2015.
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	• Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, Decreto 2623 de 2009. • Política Nacional de Servicio al Ciudadano, CONPES 3649 de 2010. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. • Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. • Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015
Iniciativas adicionales	• Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015

3. DESARROLLO DEL PLAN

3.1 ALCANCE

Los lineamientos aquí descritos aplican a cada uno de los procesos de la institución y para todos los empleados y colaboradores en todos los niveles, independientemente de su forma de contratación.

- **Formulación**

Articulación con los objetivos institucionales. La Alta Dirección es la responsable de que el Plan sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la Corporación; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la institución, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

Elaboración y consolidación. La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo el área de planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el enfoque respectivo.

Publicación. Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el área de comunicaciones lo publicará a más tardar el día 31 de enero del año lectivo en la

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

página web de la Corporación. A partir de esta fecha cada responsable designado dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.

Una vez publicado, la Corporación adelantará las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, lo promocionará y divulgará con el cliente interno y externo, mediante estrategias de comunicación institucionales establecidas en el MO-01-DIR-GPL-002 MODELO DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ESTRATÉGICA.

Para la elaboración del PAYAC 2026 se tuvo en cuenta los informes de seguimiento al Plan de 2023 realizados por Control Interno, así como los resultados del FURAG y del Índice de Transparencia y Acceso a la Información. De acuerdo con las orientaciones definidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución 3564 de 2015, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será publicado cumpliendo con las características de accesibilidad a los grupos de interés. El PAYAC estará contenido en el ítem de Planeación, políticas, lineamientos y manuales del Botón de Transparencia en la página web del Hospital.

El plan está integrado por seis (6) componentes independientes y de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 se instrumenta con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados-Relación Estado Ciudadano- e Información y Comunicación.

Componente	Descripción general
Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	- Herramienta que le permite a la CHICM identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. - El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la CHICM o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. A partir de la fecha de publicación cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en sus subcomponentes o procesos. En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la CHICM los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizaran monitoreo y evaluación del mapa. - Subcomponentes: política de administración de riesgos, mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo y revisión, seguimiento

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente	Descripción general
Racionalización de Trámites	Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las CHIC Mes simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
	Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web, entre otros.
	Fases de la política de racionalización de trámites:
	- Identificación de trámites: establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
	- Priorización de trámites: consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo.
	- Racionalización de trámites: implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos.
	- Interoperabilidad: Asociada a compartir información entre las empresas estatales y privadas que ejerzan funciones públicas a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario mediante mecanismos de certificación de pagos, inscripciones, registros, obligaciones, etc.
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Una vez diseñada la Estrategia en mención, esta deberá publicarse a 31 de enero de cada año en la página web de la CHICM, de tal forma que, de una parte, facilite al ciudadano el acceso a los trámites que serán objeto de intervención y, de otra parte, permita a las Oficinas de Control Interno realizar el seguimiento a los resultados logrados.
	- Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. - Es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la CHICM con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual. En primera instancia se debe identificar el nivel de cumplimiento normativo relacionado con el servicio al ciudadano: gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, protección de datos personales, accesibilidad e inclusión social, cualificación del talento humano, y publicación de información, entre otros.

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente	Descripción general
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
	Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.
	La garantía del derecho implica:
	- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
	- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
	- La obligación de producir o capturar la información pública.
Iniciativas adicionales	Obligación de generar una cultura de transparencia.
	- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.
	- Se refiere a las iniciativas particulares de la CHICM que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. - Se sugiere el código de ética. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

Componente 1				
Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Revisar aleatoriamente y ajustar en caso de ser necesario la lista de chequeo para cada contrato con base en documentación que se requiere, de acuerdo a la naturaleza de éstos.	Ubicar en los contratos lista de chequeo de los documentos que hacen parte de éstos	Control interno	ene-26

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente 1				
Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
	Realizar arqueos a las cajas (caja de recaudo y caja menor) de manera sorpresiva	Realizar mínimo (1) arqueos de caja menor al mes no programado y recaudo de caja general (1) uno en primer semestre y (1) en el segundo semestre	Control interno	Mensual – Junio a diciembre 2026
	Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto en el formato establecido.	Solicitar mensualmente al área de presupuesta la ejecución presupuesta tanto de ingreso como egreso	Control interno	Mensual
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar las Matrices de Riesgos institucionales y de Corrupción de cada área	Matrices de riesgo consolidada	Control interno	mar-26
	Aprobar la actualización de la Matrices de Riesgos institucionales y de Corrupción	Matriz de riesgo aprobada	Comité Control Interno	mar-26
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	Publicar las Matrices de riesgos actualizada en la página web de la Corporación	Matrices de riesgo publicada	Control interno	mar-26
	Socializar Política de Administración del riesgo actualizada y los principales riesgos de los procesos a los líderes de la institución	Socialización al 100% de los líderes de procesos asistenciales y administrativos	Control interno	mar-26
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	Realizar autocontrol a la gestión de riesgos	Reporte del seguimiento realizado a CI.	Líderes de procesos	Semestral

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente 1				
Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
	Realizar monitoreo a la materialización de riesgos de corrupción y verificar de ser necesario las acciones correctivas	Correos electrónicos, archivo de Excel que evidencia el monitoreo a la materialización de riesgos de corrupción.	Control interno	trimestral
	Revisar la Publicación de la política actualizada si en del caso en la página web.	Publicación de las políticas de la Corporación en la página web.	Control interno	trimestral
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	Revisar el diagnóstico de ITA realizado por la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) en 2023 y con base en éste publicar la información que se encuentra pendiente en la página web.	Página web con información publicada	Control interno	jun-26
	Realizar Seguimiento a la Gestión de los Riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos	Control interno	abr-26
				jul-26
				oct-26
				1-ene-26
	Publicar informes de seguimiento	Informe publicado	Control interno	Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero 31.

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente 2				
Racionalización de trámites				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Identificación de trámites:	Revisar si en la CHICM se tienen trámites nuevos al ciudadano	Acta de reunión	Líder en control interno	Marzo 24 y octubre 30
Priorización de trámites	Revisar si en la institución se tienen trámites nuevos a priorizar	Acta de reunión	Líder en control interno	Marzo 24 y octubre 30
Racionalización de trámites	Revisar si en la institución se tienen trámites nuevos para racionalizar	Acta de reunión	Líder en control interno	Marzo 24 y octubre 30

Componente 3				
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Seguimiento a los canales de denuncias de actos de corrupción	Informe seguimiento a los canales de denuncias de actos de corrupción	Control interno	Trimestral
Fortalecimiento de los canales de atención	Seguimiento a la carta de trato digno y el uso de los buzones de PQRS en los canales de atención al usuario	Informe seguimiento a carta de trato digno y uso de buzones	Control interno	mensual
Talento humano capacitado	Verificar en el Plan Institucional de Capacitación la inclusión de temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano como, por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano.	Plan de capacitaciones con temáticas del servicio al cliente	Talento humano	enero
		Actas de capacitación en las temáticas específicas de servicio al cliente	Talento humano	Trimestral
Normativo y procedimental	verificación de la Actualización del proceso de PQRS	Documento creado	Trabajo social	Febrero
	Verificar codificación documento de PQRS	Documento matriculado en el SGC	Planeación y calidad	Febrero

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente 3				
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Relacionamiento con el ciudadano	Realizar encuesta de percepción de los usuarios respecto a la calidad y accesibilidad de los tramites y servicios	Encuestas	Trabajo social	trimestral
	Presentación del informe de percepción de los ciudadanos	Informe de presentación	Trabajo social	Mayo - agosto - Noviembre

Componente 4				
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Lineamientos de Transparencia Activa	Diseñar mensajes institucionales para la prevención de la corrupción y promoción de transparencia en la institución	Mensaje	Control Interno	Semestral
Lineamientos de Transparencia Activa	Promover mensajes de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la institución	Publicación o divulgación de mensajes para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la institución	Comunicaciones	Semestral
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Dar respuesta a las solicitudes de información que se realicen por parte de la ciudadanía en general	Informe de respuestas a solicitudes atendidas	Trabajo Social	Trimestral
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar el inventario de activos de información	Inventario actualizado	Sistemas	junio
	Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada del HICM	Índice de Información clasificada y reservada actualizado	Gestión documental y Jurídica	Febrero

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

Componente 4				
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Criterio diferencial de accesibilidad	Diseñar protocolo para facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información disponible entre ellas: grupos étnicos y culturales del país y personas con discapacidad	Protocolos documentados para estrategias de accesibles para poblaciones con discapacidad	Trabajo Social	Abril

Componente 5				
Iniciativas adicionales				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodo de ejecución
Transparencia en los procesos de gestión pública, el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción	Revisar y/o actual manual de ética y buen gobierno	Códigos de ética y Buen gobierno actualizados	Control Interno - Talento Humano	Mayo
	Divulgación códigos de ética y buen gobierno	Publicación o divulgación de mensajes de la existencia de código de ética y buen gobierno	Comunicaciones Talento Humano	Mayo - Septiembre

- **Implementación y despliegue**

Cada uno de los responsables de los componentes del plan y el líder en control interno, monitorearán y evaluarán permanentemente las actividades establecidas en el mismo. En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la Corporación, los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos, monitorearán y revisarán periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo en coordinación con Control Interno.

- **Monitoreo y Evaluación**

Al responsable de control interno le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Le

	PLAN ANTOCORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

conciene así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en Plan.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Desde Oficina de Control Interno también deberá realizarse seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción debe ser socializado. Antes de la publicación los empleados y contratistas de la institución deben conocer su contenido. Así mismo, se debe socializar con la ciudadanía y los interesados externos.

4. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Presidencia de la República. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Versión 2. 2015.
- Presidencia de la República. Guía para la gestión del riesgo de corrupción. 2015.
- Departamento Nacional de Planeación. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. 2019.
- ESAP. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. 2019.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el marco del MIPG. 2019.
- Veeduría Distrital. Metodología identificación de riesgos de corrupción en la gestión contractual pública. Bogotá D.C., 2018.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en CHICMes Públicas. 2018.
- Alcaldía de Bogotá. Orientaciones para la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020. https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/orientaciones_paac_2020_.pdf
- DAFP. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, instrumento contra la corrupción.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN VIGENCIA 2026	Código: PL-03-GCI-002
		Versión: 05
		Aprobación: 04/01/2026

https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plananticorruccion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contrala-corruccion/2858593

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
04	05/01/2025	Actualización del plan de anticorrupción de acuerdo con la nueva vigencia.	Líder en control interno
05	04/01/2026	Actualización del plan de anticorrupción de acuerdo con la nueva vigencia.	Líder en control interno